



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 03 de Setiembre de 2015

VISTO:

El Proveedor de Gerencia Municipal N° 4622, El Informe N° 946-2015-GI-MDSS de la Gerencia de Infraestructura, Informe N° 1474-2015-ENMC-UEO-GI-MDSS, de la Jefatura de Ejecución de Obras, sobre "ACREDITACIÓN DEL COORDINADOR DEL PROYECTO AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL SECTOR ALTO QOSQO DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN" ante el Programa Nacional de Saneamiento Urbano del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Decreto Supremo N° 006-2007, se crea el Programa Agua para Todos (PAPT), en el Viceministerio de Construcción y Saneamiento, como en la Unidad Ejecutora 004 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que integra las acciones administrativas y otras que se requieren para el desarrollo de las actividades que se ejecuten en el ámbito del Programa de Apoyo a la Reforma del Sector de Saneamiento - PARSSA, de la Unidad de Gestión del PRONASAR, así como de otros Proyectos y Programas en materia de saneamiento; Programa que realiza sus funciones de conformidad su Manual de Operaciones aprobado por Resolución Ministerial N° 087-2009-VIVIENDA, y sus modificatorias.

Que, el Convenio N° 491-2014-VIVIENDA/VMCS/PNSU, "Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para Ejecución de Obra Pública entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de San Sebastián y EPS SEDACUSCO S.A.", tiene por objeto la Transferencia de Recursos Públicos de VIVIENDA a favor de la MUNICIPALIDAD para ser destinados exclusivamente y bajo responsabilidad a la ejecución y supervisión de las obras del Proyecto "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL SECTOR DE ALTO QOSQO DISTRITO SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DEL CUSCO", con código SNIP N° 253928, que se realizará bajo la modalidad de Administración Indirecta.

Que, en el marco del Convenio N° 491-2014-VIVIENDA/VMCS/PNSU, Cláusula Séptima inciso 1°, es necesaria la designación de un Coordinador responsable de la administración de la ejecución y supervisión del Proyecto.

Que, mediante Informe N° 946-2015-GI-MDSS, de la Gerencia de Infraestructura, se propone al Ingeniero Edson Palomino Liñan, como Coordinador responsable de la administración de la ejecución y supervisión del Proyecto.

Que, la nominación del Coordinador responsable de la administración de la ejecución y supervisión del Proyecto, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, no generará gasto presupuestario adicional.

¹ CLÁUSULA SÉPTIMA.- DESIGNACIÓN DE COORDINADORES

7.1 Con el propósito de lograr una eficaz implementación del presente Convenio, LA MUNICIPALIDAD designará a un Coordinador responsable de la administración de la ejecución y supervisión del PROYECTO (...)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 287-A-2015-MDSS-SG

Página 1 de 2

Estando a lo expuesto y de conformidad "Convenio de Transferencia de Recursos Públicos para Ejecución de Obra Pública entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de San Sebastián y EPS SEDACUSCO S.A."

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 03 de Setiembre de 2015 al Ingeniero Civil **EDSON PALOMINO LIÑAN**, como **COORDINADOR responsable de la administración de la ejecución y supervisión del Proyecto** "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL SECTOR DE ALTO QOSQO DISTRITO SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DEL CUSCO", de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en conformidad al Convenio N° 491-VIVIENDA/VMCS/PNSU.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER, que el Coordinador responsable de la administración de la ejecución y supervisión del Proyecto "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL SECTOR DE ALTO QOSQO DISTRITO SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DEL CUSCO", que por esta Resolución se encarga, será responsable civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO CUARTO.- EXHORTAR, al Coordinador responsable de la administración de la ejecución y supervisión del Proyecto "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL SECTOR DE ALTO QOSQO DISTRITO SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DEL CUSCO", cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNA/LEPP/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Armar Sicus Cahuana
ALCALDE